

CUENCA-TERUEL

Magna Asamblea celebrada en Cañete en pro de comunicaciones

Instalación de auto-correo entre Torreblaja y Cañete

SALIDA DE LOS TUROLENSES

A las seis y minutos de la mañana del domingo, con una temperatura agradable dado lo crudo de la estación invernal, comenzaron a salir automóviles conduciendo a las representaciones turolenses para Cañete, con objeto de asistir a la Asamblea que en esta población serrana se verificaba.

El primer coche que partió lo ocupaban la representación del Ayuntamiento formado por el teniente de alcalde don Luis Alonso y concejales don Martín Estevan y don Alejandro Tio, quien éste a su vez llevaba la del Círculo de Obreros Católicos; la representación del Instituto, que la ostentaba el catedrático don Emilio Aranda; la de Hacienda, por don Juan González Palomino, tenedor de libros; nuestro ilustre poeta festivo don Mariano Valero; un redactor de LA PROVINCIA y el simpático botones del periódico Enriquito Casas.

El segundo coche que salió llevaba a unos cuantos jóvenes de Teruel que sumábase a los expedicionarios y adhirieron en presencia a la Asamblea; de entre estos recordamos a Desiderio Silves, Giordano Perucha, Carlos Tomás Lozano y Marcelino Garitas.

El tercero era ocupado por el sacerdote don Alberto Roger, en representación del Obispado; D. Florencio López y sus hijos Manolo y Miguel, representando a lo Sindicatos Católicos y Consejo de Fomento. El cuarto ocupábalos los ingenieros de Montes don Victor M.^a de Sola y don Fernando de la Sotilla; el ayudante don Eugenio Muro y el director de LA PROVINCIA don Job Cañizares.

En el quinto iban el vicepresidente de la Comisión Provincial don José M.^a Valdemoro y los diputados don José Giner y don Fernando Jover.

En el sexto los representantes de la Cámara de Comercio señores don Joaquín Asensio, don Nicolás Gómez, don Tomás Martín Lario y don Vicente Herrero y el presidente del Casino Mercantil don Juan González.

Y en otros coches que salieron después, numerosos particulares que gustosos se adhirieron personalmente al acto.

Durante el camino se fueron recogiendo a las Comisiones de los pueblos interesados en el proyecto, tales como Villastar, Villel, Libros, Torreblaja y Salinas.

El viaje se realizó, salvo algunos pequeños contratiempos en tres autos que sufrieron pinchazos, y descontando la forzosa labor de los *choffeurs* en un pésimo trozo de carretera, tal como desde Los Pajares hasta pasada la Casa del Mojón, punto donde se dividen los tres reinos de Aragón, Castilla y Valencia, se realizó, decimos, estupendamente, presenciando a nuestro paso variados y magníficos paisajes.

LLEGADA A CAÑETE

De diez a once fueron llegando los expedicionarios a Cañete, donde se nos tributó un grandioso recibimiento.

El Ayuntamiento con el alcalde a la cabeza, comisión organizadora, demás autoridades y el pueblo en masa, donde destacaban las bellas muchachas de Cañete con sus lindos trajes de fiesta, salieron a recibirnos a la carretera, mientras, las campa-

nas de la Iglesia iban al vuelo, los acordes de la música nos acariciaban con las notas de un pasodoble y los cohetes ponían r fagas de color en el azul del cielo.

El culto y activo secretario del Ayuntamiento, nuestro apreciado amigo don Antonio Soriano, hizo las presentaciones de las autoridades a los asambleístas turolenses, con su distinción peculiar, a la vez que nos manifestaba que las representaciones de Cuenca no habían llegado aún, por haber sufrido, según sus noticias, alguna *panne* en los vehículos.

EN CAÑETE

Entre tanto llegaban los comisionados de Cuenca, nosotros nos dedicamos a ver la villa de Cañete, admirando a la entrada de la población un artístico arco levantado en honor de los huéspedes, con una rotulación que decía:

«La noble villa de Cañete a las autoridades e invitados a la Asamblea.»

¡Viva España! ¡Viva el Rey!
¡Viva el Ejército! ¡Viva nuestro delegado gubernativo!

Ya ambos lados de la rotulación, unas banderolas con los nombres de Cuenca y Teruel.

Recorriendo la villa, que estaba adornada y en los balcones de las casas lucían colgadas, recordamos que hubo desempeñado papel principal en la Edad Media, obteniendo de los Reyes algunos privilegios y que fué una de las plazas fuertes del jefe carlista Cabrera contra las tropas que mandaba el general Espartero, así como también que fué patria de don Alvaro de Luna.

El pueblo conserva aún restos del amurallamiento de otras épocas y los edificios, son en su mayoría antiguos, sin realce ni mérito arquitectónico, teniendo una amplia plaza con porches al estilo de Teruel, un poco más pequeños.

Recibida una grata impresión en cuestión urbana, pues las calles estaban limpias y las fachadas aseadas, ayudados a nuestros paisanos y amigos que se hallaban en la hospitalaria villa desde el sábado don Vicente Muñoz, forense; don Teodoro Navarro Navarro, ex representación del Colegio de abogados de Teruel; don Aurelio Benito y nuestro camarada León Cano, regresamos a la carretera para recibir a los conguenses.

LOS DE CUENCA

En numerosos autos llegaron las autoridades y comisiones de Cuenca, que puede decirse estaban todas las fuerzas vivas de nuestra querida vecina ciudad.

LA COMITIVA. MISA SOLEMNE

Formada la comitiva con todos los comisionados de Cuenca y Teruel, representaciones de los cuarenta y dos Municipios del partido judicial de Cañete, Ayuntamiento en corporación presidido por el delegado gubernativo y demás autoridades locales, precedida de la Banda de música y seguida de todo el vecindario se dirigió a a iglesia donde tuvo lugar una solemne misa, oficiando el cultísimo señor párroco de Cañete.

Finalizado el acto religioso al que concurren cientos de fieles, se verificó la Asamblea.

(Sigue esta información en la segunda página)

El proyecto de Régimen local

PREÁMBULO

«El Estado, para ser democrático, ha de apoyarse en Municipios libres. Este principio concertado por la ciencia política, tiene oportuna aplicación actual a nuestro país, porque para reconstruirlo sobre cimientos sólidos no basta demoler caucos organizaciones, secularmente acogedoras del modelismo político; se necesita, además, dar a las corporaciones locales aquella dignidad, aquellos medios y aquel alto rango que les había arrebatado una concepción centralista primero y un perverso sistema de intromisión gubernativa más tarde.

El gobierno acomete la magna empresa, lleno de fe en la vitalidad del pueblo español y en sus virtudes cívicas, y no amengua su confianza el espectáculo bochornoso que ofrecen muchos de nuestros Ayuntamientos, porque en la mayoría de los casos la mala administración no era debida a los de abajo, sino a los de arriba.

La campaña política prendió en muchas villas y aldeas, y desde ese momento los concejales eran antes que nada servidores de un partido y servidores de una consigna generalmente sectaria.

De ese modo fué borrándose poco a poco el más leve hábito de ciudadanía en comarcas enteras sojuzgadas dictatorialmente. El fenómeno tenía que concluir con un desastre. No otra cosa fueron las camarillas turnantes y en ocasiones, amorales, enseñoreadas de la vida municipal.

Todo eso pudo ser al socaire de una ley centralista que imponía a los Ayuntamientos bajo la etiqueta falaz y de providente tutela, una tiranía feroz y egoísta. Pero es bien seguro que no podrán retonar en un régimen sanamente autonomista. Cuando los pueblos sean enteramente libres para darse sus administradores, sabrán escoger a los más aptos. Cuando los administradores municipales sean personal e inmediatamente responsables de su gestión, tendrán que comportarse con celo y probidad.

Porque ésta es nuestra leal confianza y porque sentimos profunda convicción democrática, damos el radical paso que supone el nuevo estatuto municipal.

Esperamos y anhelamos que los españoles todos sepan acogerlo con reverencia, aplicarlo con lealtad y secundarlo con entusiasmo. Para ellos y para la patria, a quien nosotros servimos, será el provecho, como, en otro caso, sería la desventaja.

No es reciente ni mucho menos el afán de renovar nuestro régimen municipal. Durante los 47 años de vida que cuenta la ley de 2 de Octubre de 1877, se ha intentado su reforma, siempre infructuosamente, veintidós veces. Ello patentiza a la par que la esterilidad de pasados Parlamentos, lo arraigado del mal y lo unánime del diagnóstico.

Por fortuna esa profusión de iniciativas ha servido para trillar el problema poniéndolo al desnudo y sobre el pavés, en la plenitud de su completa estructura y facilitando, de paso, la obra del gobierno.

Justo es distinguir entre los proyectos abordados el presentado por el gobierno de Maura en 1907; discutido durante dos años en torrencial avalancha de enmiendas y discursos (unas y otros ascendieron a varios millares), logró asensos generales para ciertas trayectorias, que pocos años después recogía casi textualmente el redactado por Canalejas, y que más adelante, en 1919, merecían sanción plena de las dispersas fuerzas políticas representadas en la Comisión extraparlamentaria que reunió el gabinete presidido por el conde de Romanones.

He aquí cómo gran parte de las innovaciones que contiene el estatuto municipal, están aconsejadas por el estudio previo y la coincidencia expresiva de hombres pertenecientes a todos los sectores doctrinales.

Ello no quiere decir, sin embargo, que hayamos seguido ciegamente en su integridad aquellas articulaciones tan recientemente combatidas en la deliberación más prolija y tenaz de que hay noticia en nuestros fastos parlamentarios. No en balde han transcurrido muchos años; no en balde se han operado transformaciones fundamentales en el mundo entero.

La valiosísima aportación del proyecto

Maura y en complemento de ella la del que sobre Haciendas locales presentó a las Cortes el gobierno nacional de 1918, ha presidido nuestra obra constantemente. Esto aparte, mirando de consumo los restos indelebiles de la tradición y el caudal inmenso de ensayos y horizontes que ofrece la ciencia municipalista contemporánea, hemos procurado afinar matices, definir avances, ensanchar la autonomía y dibujar así el molde de un municipio libre, democrático y poderoso.

De todas suertes, lo que en nuestra obra descuelle por su acierto, su vigor, por su lucidez, será justísimo ponerlo en el haber de aquellos hombres públicos que con singular perseverancia vieron ya ha largos años la gravedad de la dolencia y la urgencia del tratamiento.

El municipio español, cuna de ingentes libertades públicas, es institución histórica de los más altos prestigios. Su esplendor señala el más alto alcanzado por la nación, su decadencia coincide con el Estado. No es despreciable la enseñanza que arroje ese paralelismo de singular elocuencia, que ha presidido en sus albores y en su opulencia la evolución de la vida municipal española, lo cual empareja armónicamente con los postulados científicos, porque el principio del «home rule» municipal tiene ya la categoría de dogma universal indeclinable.

Ese criterio de autonomía impone otro: el de máximo respeto a la realidad social.

El municipio, en efecto, no es hijo del legislador; es un hecho social de convivencia, anterior al Estado y anterior también y además superior a la ley. Esta ha de limitarse por lo tanto a reconocerlo y au-pararlo en función objetiva.

Ahora bien: la convivencia se da en núcleos de gradación limitada, desde los insignificantes, que sólo cuentan con unas cuantas docenas de vecinos, hasta los gigantescos, que cuentan por millones sus habitantes.

Y no sólo tienen carácter comunal los municipios propiamente dichos; lo tienen también las entidades menores o fracciones de municipio así como las entidades mayores o agrupaciones de Ayuntamientos. Por todo ello, el nuevo estatuto admite la personalidad municipal allí donde la naturaleza la engendra, sin establecer requisitos de mero artificio que nunca han tenido posible cumplimiento, y admite también la de los anejos, parroquias y demás grupos menores de población, que tanto abundan en algunas regiones españolas, así como la de las entidades supra-municipales que constituirse puedan para la mejor realización de los fines comunales.

Afirma, pues, el nuevo estatuto la plena personalidad de las entidades municipales y en su consecuencia reconoce su capacidad jurídica, integral en todos los órdenes del derecho y de la vida, dejando sin vigor las leyes desamortizadoras, ya en suspenso por anteriores disposiciones.

El reconocimiento de la variedad de tipos de convivencia comunal fluye a través del articulado con una persistente distinción entre el municipio rural y el urbano.

En el primero se instaura la forma más plena de democracia corporativa: el concejo abierto, institución de castizo sabor nacional que regirá en más del 50 por 100 de los municipios existentes, o sea en todos los que no excedan de 1.000 habitantes.

Pero esa y otras análogas diferenciaciones no bastarían por sí solas para dar a cada municipio la fisonomía política administrativa que le convenga, ni siquiera bastaría establecer en la ley 8 o 20 modelos de organización ajustados a los tipos más extendidos de vida municipal que se conocen en el país.

La gama de variedades producida por la geografía, la producción las comunicaciones, el idioma, las costumbres, etc., ofrecería siempre matices infinitamente superiores en número. Sólo hay un medio para resolver la dificultad, y estriba en otorgar a cada municipio el derecho de dictarse su propia norma de funcionamiento.

Esto hace el estatuto regulando el régimen denominado de «carta», nombre que

El presente número ha sido revisado por la censura militar.

NOTA DEL DÍA

El nuevo régimen local

La aparición del tan anunciado decreto sobre régimen local no ha defraudado las esperanzas, pues se trata de una obra importantísima cuya sola iniciación honra al Directorio y al señor Calvo Sotelo, autor del proyecto.

Sería pueril e impropio del respeto que siempre nos han merecido nuestros lectores hacer ahora un juicio crítico sobre la obra, pues ello ha de ser objeto de largas meditaciones y tema de discusión durante largo tiempo, pero sí celebramos muy de veras que unos cuantos artículos del señor Feced hayan permitido conocer los diversos sistemas electorales, como medio de comprender lo que el Real decreto estipula. Con igual objeto comenzamos hoy a reproducir su interesante preámbulo base de posteriores artículos de estudio.

La impresión, en general, ha sido muy grata entre el público, volviendo a asomar el optimismo con que fué saludado el Directorio, comprobándose, una vez más, que ante los grandes temas de interés nacional, desaparecen las minucias y los temas de charla, muy manidos, que sólo asoman cuando se sestean en las alturas.

Ramón Moreno Palacios

NOTARIO

Despacho: P. aza San Juan, 13.—Tel: UEL

DEL SEMINARIO CONCILIAR

Nuevo catedrático

Con verdadera complacencia conocimos ayer una feliz iniciativa de nuestro querido prelado el excelentísimo señor don Juan Antón de la Fuente.

Se trata del nombramiento del muy ilustre señor deán de esta Santa Iglesia Catedral, don Antonio Buj, para la cátedra de *Oratoria sagrada* de este Seminario conciliar.

Y omitimos aquí toda suerte de elogios, porque, aunque se nos ofrezca una oportunidad excepcional para prodigarlos, ni queremos contrariar la modestia del señor deán ni habrá, tal vez, en toda la provincia quien al saber esta noticia que hoy damos no reconozca, sin otras ponderaciones, el acierto de nuestro bondadoso prelado, que una vez más pone de relieve su paternal afecto y su constante interés por la Diócesis.

Por eso, nuestra más efusiva felicitación no tiene que ser para el ilustrísimo señor obispo ni tampoco para el señor Buj, sino para los alumnos del Seminario Conciliar, que de hoy en adelante tendrán al señor Buj al frente de una cátedra consagrada a una disciplina de la que tanto lustre y esplendor recibió siempre la Iglesia Católica.

DENTISTA
SANTA MARÍA 8, 2º
SE COMPRA ORO

rancio y recio suena en la historia de España.

A su amparo cada Ayuntamiento fijará su propia estructura, dentro por supuesto del más absoluto respeto a la soberanía del Estado y a los derechos del ciudadano.

Como especialidad novísima del sistema de cartas, admitimos la implantación de las foras de gobierno por comisión y gobierno por gerente, que tan espléndidos frutos ha dado en otros países. Ellas representan el máximo avance en la ardua empresa de coonestar la democracia con la eficacia, y parten de la base de que cualquier municipio constituye un negocio, el mejor negocio para el pueblo, si recibe buena administración, por lo que su gestión no debe diferir de la que mercantilmente tengan los negocios privados.

El incremento de poderes otorgados a la comisión o al gerente, se compensa con un paralelo acrecentamiento en los derechos del vecindario, y de esta suerte vienen a fundirse en una misma fórmula el máximo criterio de autoridad y el grado supremo de democracia.

Es posible que algún espíritu excesivamente atendido a nuestra biología municipalista, estime peligroso avance. Pensando de otro modo cree el gobierno que el paso de la ley actual a la nueva, tiene que resultar muy brusco, porque los extremos de una curva evolutiva que mide cincuenta años, forzosamente han de estar separados por un abismo, y cree además que es condición esencial de un buen estatuto su elasticidad, ya que sólo teniéndola podrá acoplarse, lejos de constreñir, a los municipios que en nobles ansias de superación, aspiren a una vida más alta y progresiva.

La fuente originaria de toda soberanía municipal radica en el pueblo. El sufragio debe ser por ello su forma de expresión, pero al suscribir este principio, el gobierno estima preciso ensanchar sus límites y perfeccionar lo presente.

Por ello hacemos electores y elegibles, no sólo a los varones, sino también a las mujeres cabezas de familia, cuya exclusión, de un censo que en fuerza de ser expansivo acoge a los analfabetos, constituía un verdadero ludibrio. Y por la misma razón rebajamos la edad electoral a 23 años, que en casi toda la Península confieren plena capacidad civil, aunque subsistirá la de 25 para la elegibilidad, teniendo en cuenta algunas especialidades forales y la conveniencia de hacer capaces para la administración colectiva de organismos políticos a quienes no lo son para su propia vida civil. Y por último establecemos la representación proporcional implantada ya en casi todos los países europeos.

Nuestro sistema es el de lista con cociente electoral sencillo y un segundo cociente para aprovechar los residuos, y no llevamos a máximo rigor aquel principio de listas, porque en un país políticamente ineducado que hasta ahora sólo vio un imperfecto sistema de representación mayoritaria, intentar la reforma con criterio intransigente equivaldría a ponerla en peligro.

Aprovechando estas coyunturas, ofrecemos otras innovaciones de carácter preventivo contra los fraudes más usuales: entre ellas figuran el secreto del voto, la ampliación de la fé pública y el robustecimiento de la autoridad notarial.

Los municipios, sin embargo, no son siempre suma de individuos. En ellos viven y alientan también corporaciones, asociaciones, en una palabra, personas jurídicas colectivas. Si el sufragio ha de ser fiel reflejo de la realidad de un pueblo, el Ayuntamiento debe tener no solamente quienes representen a los individuos, sino también quienes representen a las entidades.

A esto responde la creación de los concejales corporativos, ambos concedían la representación corporativa a la mitad de los puestos edilicios que hay en cada Ayuntamiento.

Nosotros la otorgamos solamente a una tercera parte, deseosos de proceder con criterio prudente. Quien enfoque bien el problema habrá de proclamar esto, ya que no nuestro acierto.

Como manifestación del mismo principio de soberanía municipal, está el referéndum. Esta institución es propuesta en el nuevo estatuto para la votación definitiva de ciertos acuerdos trascendentales, y si el espíritu de ciudadanía reacciona adecuadamente, alcanzará eficientes valores indicados en el control quizá inexcusable de los mandatarios.

En el cuerpo electorero comparte el gobierno los prejuicios que en proyectos anteriores se exteriorizaron contra los excesos partidistas de algunos Ayuntamientos, y por ello separa el pleno de la comisión municipal permanente.

El primero se reunirá al año en tres periodos cuatrimestres de diez sesiones como máximo cada uno. La segunda ordenará la vida municipal en los intervalos.

(Continuará).

LEA V. «LA PROVINCIA»

De la Asamblea de domingo en Cañete

PUEBLOS REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA

Además de todos los elementos vitales de las ciudades de Cuenca y Teruel y pueblos ya nombrados interesados en la línea de automóvil, se hallaban representantes de los siguientes pueblos:

Alcalá de la Vega, Algarra, Aliaguilla, Arguisuelas, Beamud, Boniches, Campillos-Paravientos, Campillos Sierra, Cañaña del Hoyo, Carboneras, Cardenete, Casas de Garcimolina, Cierva, Cubillo (El), Fuentelepino, Garaballa, Graja de Campillo, Henarejos, Huélamo, Huérguina, Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado, Landete, Mira, Monteagudo, Moya, Pajarón, Pajaroncillo, Reillo, Salinas del Manzano, Salvacañete, San Martín de Boniches, Santa Cruz de Moya, Tabayuelas, Tejadillos, Valdemeca, Valdemorillo, Valdemoro de la Sierra, Villar del Humo, Villora y Zafrilla.

LA ASAMBLEA

Presidiendo el delegado gubernativo de Cuenca, bizarro capitán don José Fernández Navarro y acompañado de las principales autoridades de Cañete, comienza el acto en el salón de actos del Ayuntamiento, que está atiborrado de personal.

El señor Fernández Navarro, grandemente emocionado, saluda a los nobles hijos de Aragón y Castilla que, unidos con sus también nobles representantes, a quienes hace extensivo el saludo, que por los mismos sentimientos trabajan en las aspiraciones de la comarca, agradece hondamente a todos la asistencia al acto que se celebra y antes que éste continúe en la plaza pública, alienta a todos para que con tesón y sin desmayos se llegue a la consecución de los justos anhelos de Cañete que son las peticiones que se hacen al Directorio militar y—dice—se permite leer.

Después de una extensísima y bien documentada exposición, llega a las peticiones siguientes:

- 1.ª La construcción del ferrocarril Madrid-Valencia.
- 2.ª Idem del complementario Alcazar-Teruel.
- 3.ª Idem de la carretera de Salvacañete, enlazando con la de Albaracín (distante 12 kilómetros).
- 4.ª Idem, id., de la de Villora a Mira (20 kilómetros).
- 5.ª Aprobación del proyecto de carretera de Salvacañete a enlazar con Utiel.
- 6.ª Camino vecinal de Cañete a Utiel.
- 7.ª Estudio de la carretera de Cañete a Huélamo y del Cañizar a Villar del Humo y Villora.
- 8.ª Construcción de la carretera de Palomera, La Cierva, Valdemorillo a Cañete.

Y 9.ª, que mientras estas peticiones las estudia el Directorio, como urgencia, se conceda la instalación del correo en automóvil subvencionado por el Estado entre Cuenca y Teruel, principalmente el trozo que no hay servicio establecido entre Torrebaja y Cañete.

Peticiones que fueron aprobadas por aclamación y luego refrendadas con las firmas de todos los asambleístas, quienes hicieron objeto de una ovación al delegado gubernativo señor Fernández Navarro.

LOS DISCURSOS

Este se dirigió a los comisionados de Teruel e invitó a que hicieran uso de la palabra ante el pueblo de Cañete y, adelantándose el teniente de alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Teruel don Luis Alonso (como ya se convino en la anterior reunión de Teruel que hablase uno o dos en nombre de nuestros paisanos), se dirigió al balcón de la Casa Consistorial y previas unas palabras de exposición del objeto de la Asamblea y presentación del orador, brillantemente dichas y hecha por el delegado señor Fernández Navarro, comenzó diciendo:

«No es esta la época ni la hora de los discursos, sino el momento de lanzarse resueltamente a la acción y debemos imitar al pueblo que se asocia con resolución y en silencio a toda iniciativa que su instinto patriótico le muestra beneficiosa; por eso, el principal elemento en estos actos no son los personajes, más

o menos decorativos, sino el pueblo aquí congregado».

(El gentío que llena la amplia plaza y calles adyacentes, rompe en una ovación.)

El señor Alonso afirma que va a limitarse a expresar un fervoroso saludo de la noble tierra de Teruel a esta hidalga representación de Castilla y al mismo tiempo el propósito firme de unir su esfuerzo para todas aquellas empresas que redunden en común beneficio.

Continúa diciendo que éste es un acto de positivo patriotismo, como lo son cuantos esfuerzos se hagan para resolver los múltiples pequeños problemas de que depende la prosperidad de la Patria y que unas veces se reducen a crear una escuela y otras a abrir nuevas vías de comunicación entre pueblos hermanos.

Además, sostiene, éste es un acto de afirmación de sano y castizo regionalismo, que no se opone al amor a la Patria grande, sino que es su base y fundamento.

A propósito de esto termina expresando el concepto del verdadero patriotismo parafraseando una frase del gran poeta Mistral:

«Amemos a nuestra tierra sobre todas las tierras, pero amemos a España sobre todas las Patrias.»

Reiterada ovación y vivas a Teruel, Cuenca y Cañete cierran tan elocuentísimo discurso, pronunciado de una manera bella y convincente por don Luis Alonso, quien recibe numerosas felicitaciones.

A continuación dirigió la palabra a los asambleístas nuestro compañero Cano, diciendo:

«Queridos amigos: Es para mí un honor venir a saludaros y daros un cariñoso abrazo que en la imposibilidad de estrecharos a todos, tenerlo por recibido al hacerlo en tres personas: alcalde de Cuenca señor Ecchevarría, diputado señor Sahuquillo y alcalde de Cañete que representa al pueblo.»

Dice que experimenta una gran satisfacción el haber laborado, dentro de su modestia, para la organización de esta Asamblea en pro de intereses castellanos-aragoneses.

En nombre del periódico LA PROVINCIA saluda a los asambleístas y excita el celo para la consecución de los legítimos deseos de provincias colindantes y apreciadas.

Señala el objeto de la Asamblea que es la comunicación directa de Cuenca con Teruel para el intercambio de intereses, afectos y mercaderías.

Recuerda que aunque nacido en Teruel tiene gran veneración por Cuenca donde vivió algunos años y de donde se trajo la compañera para toda su vida. «Cuenca me educó—añade—y por todos estos carísimos afectos, con derecho puedo llamarme conqueense».

Fustiga a los gobiernos anteriores que han sido—afirma—la rémora de todo progreso tanto regional como nacional, y espera que con los hombres que ahora gobiernan se consigan los deseos de Cuenca y Teruel que son los suyos.

Hace memoria de un hecho, para consolidar su argumento de que precisa y es necesaria la comunicación directa entre ambas capitales, de que una carta enviada de Cañete a Teruel tarde más tiempo, por su recorrido, que de Cañete al extranjero.

Dá vivas a Cuenca, Teruel, Cañete y delegado gubernativo que son contestados unánimemente.

Nuestro compañero Cano fué muy aplaudido.

(Continuará).

Dr. José Teresa
CONSULTA, martes, jueves y sábados de once a una.

Clinica de estancia para operados
MURALLAS, 10

RELIGIOSAS

Ejercicios de Cuaremas.

Iglesia de San Pedro.—En dicha Iglesia, el día 23 de Marzo, darán principio dos tandas de ejercicios, o sea, la tercera semana de Cuaremas para las señoras y la cuarta para los señores, que finalizarán el día 6 de Abril, domingo de Pasión, los cuales ejercicios serán dirigidos por el Padre Jesuista de la residencia de Valencia, José Luis Inesta.

El castellano en la Argentina

El presidente de la República Argentina ha firmado un decreto donde se dispone que en todos los establecimientos dependientes del ministerio de Instrucción pública de aquel país se intensifique el estudio del castellano. He aquí uno de los considerandos más importantes:

«Entre los muchos tesoros que la madre patria nos legara, el idioma español o castellano es un magnífico e insuperable instrumento de cultura de expansión espiritual y de unidad y solidaridad entre los pueblos de la hispana estirpe. Hasta el presente, la experiencia demuestra que no bastan para evitar o atenuar el daño anotado en el idioma nacional los cursos de gramática y literatura que se siguen en los establecimientos de educación, y es por ello necesario intensificar el estudio práctico del mismo con lecturas y declamaciones de texto seleccionados cuidadosamente en el acervo valioso de la literatura española y americana. En particular, esa intensificación debe realizarse en los establecimientos que preparan docentes para la enseñanza secundaria y normal, ya que sus egresados irán luego, con sus cualidades y deficiencias a gravitar sobre la juventud estudiosa en la época más propicia para la corrección y rectificación, o por el contrario, para acentuar y agravar las fallas del hogar, del medio y de la escuela primaria.»

SECCIÓN OFICIAL

Instrucción Pública
De la Sección se elevan a la Junta expedientes de clasificación de haberes pasivos de doña Trinidad Barrachina, maestra de Torremocha y de rehabilitación y mejora de pensiones de doña Angela y Encarnación Lázaro Franco.

Cámara de Comercio
Esta noche se reunirá la Cámara de Comercio para acordar el nombramiento de un representante que vaya a Madrid con la Comisión de Teruel a solicitar del Directorio la concesión de las peticiones acordadas en la Asamblea del domingo en Cañete.

Ayuntamiento
Si se reúne número suficiente de señores concejales celebrará esta tarde, a las siete, sesión ordinaria nuestro Ayuntamiento.

SUCESOS

ROBO
Valdealgofra.—El vecino del barrio Más del Salvador, Eugenio Pueyo Fuster denunció ante la Guardia civil de Valdealgofra que le habían sido robados siete pernils de tocino que tenía en un granero de su domicilio, habiendo los cacos escalado para efectuar el hecho las paredes de la casa.

Se ignora quien o quienes sean los autores.

Usted tira cinco duros

en cualquier fruslería, porque no sabe que con esta cantidad podría proporcionar a sus hijos y a su esposa lo que insistentemente le piden, esto es: una revista ilustrada completísima que pueda hojearse y leerse sin sonrojo para los mayores y sin peligro para los inocentes.

Usted mismo, acaso, habrá comprado alguna vez revistas maculadas y de procedencia sospechosa por ignorar que se publica una, buena como las mejores en cuanto a información de actualidad gráficas y literaria como la que más, y, sobre todo, decente. Es LA HORMIGA DE ORO única ilustración católica semanal que se publica en España y países de habla española.

Pida hoy mismo ejemplares de muestra a la Administración, Apartado 26, Barcelona.

— PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN —
(PAGO ANTICIPADO)

Espeña: año 25 pesetas, semestre 13 y trimestre 7.
Extranjero: año 35 pesetas. : América, 30 pesetas ;

NOTICIAS

Por exceso de original dejamos para el siguiente número la continuación o final de la información sobre la importante Asamblea de Cañete.

— SE VENDE, la casa núm. 6 de la calle del Tremedal.
Razón: Diputación 5, 1.º.

— ANTEAYER una señorita turolense perdió por la tarde un reloj-pulsera.

Como se trata de un recuerdo de familia, en lo que mucho más que en el valor intrínseco funda su estimación la señorita que lo perdió, se agradecerá extraordinariamente que la persona que se lo haya encontrado se digne presentarlo en esta Redacción.

Será, además, gratificada.

— SE TRASPASA, un establecimiento de comestibles en sitio céntrico. Razón en esta Administración.

— Para hoy a las diez de la noche se convoca a la Comisión de ferias y fiestas, en el Círculo Mercantil para tratar asuntos de interés.

— PÉRDIDA de una carterita con un rosario de medallas desde la confitería de Muñoz, plaza de Castel, hasta la calle de Joaquín Costa.

Se gratificará a quien la entregue en la Redacción de nuestro periódico.

— La Guardia civil de esta Comandancia ha denunciado al vecino de esta capital Salvador Asensio Jordán, por infracción al Reglamento de carreteras.

— ORDINARIO a Calatayud, Zaragoza y Madrid, sale todos los jueves y sábados. Agencia de Transportes de León Marqués, Salvador, 4.—TERUEL.

— AVISO: Arsenio Perruca ofrece sus talleres de imprenta en los nuevos locales, San Andrés, 4 y 6.

— FOTOGRAFÍA LLANAS. Aman-tes 9, principal. Estudio montado a la moderna con luz eléctrica. Se retrata hasta las ocho y media de la noche.

Dolores Jiménez Martínez
PROFESORA EN PARTOS
Titulada en la Universidad de Zaragoza. Dos años de ejercicio en el Hospital provincial y 18 de ejercicio libre. ACREDITADA EN TERUEL.
CALLE DE JOAQUÍN COSTA, NÚM. 34, 2.º

De sociedad

VIAJEROS

SE encuentran en Cuenca nuestros distinguidos amigos y convecinos señores don Emilio Aranda, don Víctor María de Sola, don Fernando de la Sotilla, don Teodoro Navarro Navarro, don Vicente Muñoz, don Aurelio Benito, don Eugenio Muro y nuestros compañeros don Job Cañizares y don León Cano.

HAN llegado: De Camarillas, don Francisco Royo; del Campillo, don Miguel Izquierdo; de Ciudad Real, don José González; de Valencia, don Dalmiro Fernández y don Ramón Barri y de Castellón, don José Carbonell.

HAN salido: Para Albarracín, don Francisco López Segura; para Blancas, don Manuel Sanz; para Sagunto, don Antonio Aznar y para Calatayud, don León Cano.

VARIAS

EL domingo se celebró en el Casino Mercantil el baile de Pinata, asistiendo una gran concurrencia y reinando durante toda la noche extraordinaria animación.

La Junta, como siempre, estuvo deferentísima con los invitados.

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

Madrid 11, (noche)

Revisión de panaderías

Mañana comenzará la revisión de los locales y fábricas de pan para decidir, con arreglo a las bases firmadas por los representantes de la Panadería y el gobernador, los que han de ser clausurados y los que son factibles de modificación.

Premio a Cajal

La Institución Cultural Española, de Buenos Aires, ha concedido al genial historiador don Santiago Ramón y Cajal el primer premio de los que según sus estatutos otorga.

El premio consiste en los intereses devengados hasta el 31 de Diciembre último por los fondos recaudados en dicha República con motivo del homenaje al gran maestro. Ascenden a 32.759 pesetas.

Despedido de un auto

Con dirección a Madrid venía procedente de Cuatro Vientos un autocamión militar ocupado por varios soldados de Ingenieros.

Al hacer un viraje uno de los soldados, llamado Agustín Casado, salió despedido del coche y cayó a la carretera.

Se causó varias heridas graves en la cabeza.

El Consejo Supremo

Distribución de los trabajos para la semana presente:

Lunes.—Consejo pleno. Juramento y toma de posesión del presidente. Consejo reunido. Sala de gobierno. Sala de justicia. Vista de la causa contra el soldado Francisco Uribarri, por desertión. Ponente, señor Ayala.

Martes.—Sala de gobierno. Sala de justicia. Despacho ordinario.

Miércoles.—Sala de gobierno. Sala de justicia. Vista de la causa contra el soldado José Cantero, por atentado a agente de la autoridad. Ponente, señor Daroca.

Jueves.—Sala de gobierno. Sala de justicia. Vista de la causa contra el capitán don Nicolás Chacón Manrique de Lara, por malversación. Ponente, señor Daroca.

Viernes.—Sala de gobierno. Sala de justicia. Despacho ordinario. Marina.

Sábado.—Consejo pleno. Asamblea de San Hermenegildo.

Notas de Marruecos

Melilla.—Procedente de la Península llegó un equipo quirúrgico, mandado por el comandante médico señor Noguera, con dos enfermeras. Prestará servicio en el hospital de la Cruz Roja.

Desde el Peñón de la Gomera se observó que avanzaban hacia la costa moros con rebaños. Las baterías los alejaron.

Ceuta.—Los marineros del crucero *Extremadura*, heridos por la bomba enemiga, mejoran.

Ha llegado un gran contingente de moros reclutados en las cabillas limítrofes, para formar el cuarto tabo de Regulares de Ceuta.

Han marchado a la posición de M'Ter el coronel Serrano Orive, jefe de la zona de Gomara, y el teniente coronel de Regulares de Ceuta señor Alvarez Arenas.

MENCHETA.

Notas de Zaragoza

Zaragoza 10, 11'30

Otra adhesión

La Universidad ha acordado adherirse al homenaje que organice el Colegio de Abogados de Zaragoza en honor del ilustre letrado don Marceliano Isabal por su labor en el Apéndice Foral Aragonés y solicitar del Gobierno se le nombre catedrático onorario.

Solemn» bautizo

Como hubimos anunciado se celebró el domingo a las diez de la mañana en el Templo del Pilar el bautizo de la hija póstuma del heroico jefe del Tercio Extranjero teniente coronel señor Valenzuela.

Actuó en la ceremonia el dean de la Catedral, imponiéndole los nombres de Victoria Eugenia Rafaela.

En representación de don Alfonso apareció a la neófito, el capitán general, que fué al Templo escoltado por un piquete de Lanceros, rindiéndole honores una compañía del Re-

ha resultado brillantísima y animada.

El torero de Cretas, Villalta, estuvo colosal en todo.

Después del festejo se celebró un gran banquete, al que asistieron un centenar de personas.

El futbol

En uno de los campos de deportes de Zaragoza se celebró un encuentro entre los equipos Huesca F. C. y Aragón, de esta, ganando los oscenses por cinco «goals» a cero los contrarios.

En automóviles y por tren vino medio Huesca.

Nuestros hermanos oscenses están contentísimos por el triunfo de sus futbolistas.

Homenaje a Fernando el Católico

En Sós se verificó hoy el anuncio homenaje al Monarca aragonés don Fernando el Católico.

En la Iglesia del pueblo se verificó una misa funeral, predicando después el obispo de Jaca.

Asistieron al homenaje represen-

Nota de la Presidencia

En una nota de la Presidencia se consigna el patriotismo de la Prensa española y la ecuanimidad de parte de la extranjera con motivo de las operaciones de Melilla.

En lo sucesivo—añade—para evitar la sorpresa a los parientes de militares se comunicará urgentemente a sus familiares los nombres de las bajas.

El Directorio mantiene la esperanza de la actuación militar, aunque el tiempo no es todavía adecuado para las operaciones.

Y anuncia medidas de máximo rigor para evitar la depreciación de la moneda, llegando inclusive a la comprobación de las obligaciones comerciales que justifiquen la adquisición con moneda extranjera.

El estatuto municipal

El Socialista ocupándose del Estatuto municipal se muestra contrario al voto corporativo en las Comisiones municipales permanentes, reconociendo, sin embargo, que hay en la Ley orientaciones acertadas.

LA LAMPARA PHILIPS MEDIO WATIO Y ARGA

ES LA QUE TIENE MAYOR DURACIÓN Y MENOR CONSUMO DE
= FLUIDO, ADEMAS DE PROPORCIONAR UNA HERMOSISIMA =
LUZ BLANCA.

DE VENTA:

AGENTE ENCARGADO DEL

Sindicato Eléctrico

... TERUEL ...

gimiento de Aragón con bandera y música.

Asistieron al acto que fué solemnisimo las familias emparentadas con el difunto jefe del Tercio señores condes de Gabarda y Sobradell, barón de Areizaga y familias de Cruz, Alibar, Guillén y Azara y muchísimos invitados.

Numeroso público presenció el desfile del bautizo.

Llegaron con objeto de asistir a la ceremonia las hermanas del bravo militar fallecido en acción de guerra señor Valenzuela, quienes después del acto visitaron la sepultura del héroe.

Presupuesto aprobado

El Ayuntamiento ha aprobado esta tarde el presupuesto que asciende a nueve millones de pesetas.

También acordó rebajar en un 25 por ciento la tarifa del inquilinato.

Fiesta taurina

La fiesta taurina habida en Tauste

taciones de Zaragoza y Pamplona.

En la velada de la tarde que tuvo lugar en la Casa Ayuntamiento pronunciaron discursos los señores Jiménez Soler, Ladrero, Pano y el rector de la Universidad señor Royo Villanova.

Sin conferencia de Barcelona

A la hora en que telegráfico no se ha recibido la conferencia de Barcelona.

JIMENEZ.

Madrid 11, (madrugada)

El Rey de Holanda

En el expreso de Barcelona llegó el rey consorte de Holanda, príncipe Enrique de Mecklemburgo, acompañado de su secretario, dos ayudantes y el ministro plenipotenciario de su país en España.

Fuó recibido en la estación por don Alfonso, una representación del Directorio, la colonia holandesa en Madrid, autoridades y personalidades.

Se hospeda en el Hotel Ritz. Por la tarde cumplimentó a las Reinas de España.

Presenció la novillada y por la noche comió en Palacio en la intimidad.

Partido de balompie

Ha tenido lugar el anunciado partido de fútbol entre los equipos del Racing y Madrid.

Quedaron empatados a un tanto. Hubo mucho público.

El cadáver del general Aznar

El cadáver del ex-ministro de la Guerra general Aznar fué trasladado a la estación de Atocha para conducirlo a Totana, de donde era hijo el finado.

Asistieron a la conducción representaciones de los Reyes y de la Reina doña María Cristina, del Directorio y numerosísimos generales y altas personalidades.

Ascensos

El Supremo ha aprobado los ascensos del teniente señor Vidal y del capitán señor Caballero.

Firma

S. M. el Rey ha firmado los siguientes decretos:

Creando el Consejo de Economía Nacional.

Nombrando caballero del Toisón de Oro al príncipe de los Países Bajos.

Y ordenando la publicación de una estadística sobre los Foros de las provincias gallegas.

A Hendaya

Han marchado a Hendaya la princesa de Salm-Salm y sus hijas, siendo despedidas en la estación por el Soberano y su augusta madre.

El alcalde amonesta a los concejales

Al terminar esta tarde la reunión de la Junta de vocales Asociados en el Ayuntamiento, el alcalde amonestó a los concejales, amenazándoles con las máximas sanciones reglamentarias por llegar a las sesiones con gran retraso.

Visitas

Una Comisión de Burriana visitó al general Mayandía para interesarle la continuación de las obras del puerto.

Otra de gallegos visitó al marqués de Estella para hablarle del asunto de los Foros.

El presidente les contestó que se abriría un plazo para la inscripción verbal de todos los poseedores de foros a fin de conocer su número y las circunstancias de éstos.

Otro partido de fútbol

Santander.—En el encuentro entre las selecciones aragonesa y cantábrica, ganó ésta por tres tantos contra cero.

Vuelco de un auto

Sevilla.—En la carretera de Carmona volcó un automóvil causando la muerte a un viajero y heridas gravísimas a cuatro mas.

Aprobación de bases

En el Consejo superior de Ferrocarriles se aprobó la base segunda en sentido de que se exceptúe por Real decreto el que las Compañías ordenen las tarifas.

Estas órdenes debe darlas el Consejo.

También se aprobó la base tercera.

Dice Estella

Al llegar el marqués de Estella a la Presidencia mostró a los periodistas su satisfacción por la ley de Administración local.

Dijo que el Rey había firmado un decreto que aparecerá mañana en la *Gaceta* ordenando el inventario de riqueza foral y nombrando la Comisión para practicarlo.

Este—añadió—es un asunto que preocupa al Directorio.

El día 13 se firmará una nueva ley sobre reclutamiento.

«Estamos satisfechísimos de la labor realizada en el semestre de nuestra actuación».

Al salir manifestó que no se detenía como a su llegada por ir de prisa, pues tenía que asistir al banquete de gala en Palacio.

Reunión de accionistas

Bajo la presidencia del señor Vergara se reunieron en segunda sesión los accionistas del Banco de España.

Se aprobó la propuesta de que se erija en un rellano de la escalera de la Casa Central el busto de Echegaray, cual obtuvo el privilegio del Banco de que se hiciera una emisión de billetes con su efigie.

El día 19 del actual se reunirán nuevamente, pero en sesión familiar.

Reunión del Directorio

El general Vallespínosa dijo que su colega señor Hermosa saldrá mañana para Sevilla con objeto de presidir en nombre del Directorio el Certamen anual de la Caja de Ahorros.

Añadió que el subsecretario de Guerra consumió todo el tiempo empleado en la reunión.

A posesionarse

Marchó a Baleares a posesionarse de la Capitanía general de aquellas islas el general Carbó.

Mercancías a Rusia

Londres.—Rusia recibirá 150 millones de libras, la mayor parte de este valor en mercancías.

El presidente del Supremo

Con el ceremonial de costumbre ha tomado posesión del cargo de presidente del Supremo de Guerra y Marina el señor Weyler.

Le tomó juramento el consejero señor Zabalza.

MENCHETA

Obsequio de la Sociedad NESTLE

Contra envío de 25 etiquetas BLANCAS de las que van pegadas en el bote de la *Harina Lacteada NESTLE*, se regalará una preciosa muñeca.

Las etiquetas deberán remitirse a la

SOCIEDAD NESTLE
Gran Vía Layetana, 41,
Barcelona.

Este obsequio será enviado libre de todo gasto y acompañado de un número para el sorteo de una muñeca de gran tamaño entre cada cien participantes.

CONCERT OFICINA

Gran acontecimiento artístico

ÉXITO DE LAS BELLAS Y ELEGANTES ARTISTAS

SALERI

CANZONETISTA

IRENE ALONSO

REINA DEL ARTE FRÍVOLO

Encarnación LA CUBANITA

que tiene grandes éxitos, imitará en las sesiones de hoy a Pastora Imperio en sus creaciones, acompañada de un profesor de guitarra.

A las 7 tarde.

A las 10'30 noche

Proyecto de Apéndice al Código civil redactado y aprobado por la Comisión permanente de Codificación, correspondiente al Derecho foral de Aragón

Las entidades, Corporaciones o particulares que hayan de hacer observaciones a dicho Proyecto, habrán de remitirlas por escrito, en el plazo de un mes, al negociado correspondiente de la Subsecretaría de Gracia y Justicia.

(CONTINUACIÓN)

De la servidumbre de luces y vistas.

Art. 15. El condeño de pared medianera está facultado para abrir en toda la altura de ella, cuando los demás interesados no tienen en su lado edificaciones, o por encima de la común elevación cuando las tienen, cuantos huecos le convengan con destino a luces o vistas, sin sujeción a dimensiones determinadas, pero colocando rejas de hierro remeñidas y redes de alambre, cuyas mallas no excedan de 0,02 metros de lado.

En cualquier momento, sin embargo, podrán los comuneros obstruir con nuevas construcciones los huecos antedichos.

De la alera foral.

Art. 16. Los vecinos de cada pueblo tienen el derecho de aprovechar con su ganado el pasto de los montes patrimoniales de pueblos limítrofes, a cuyos vecinos asiste recíprocamente igual derecho, con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª El aprovechamiento se entiende de sol a sol, o sea en cada día, durante el tiempo comprendido entre la hora a que el ganado, partiendo a la salida del sol de las afueras del pueblo originario, llegaría al monte gravado con esta alera, y a la hora

CALENTADOR DE AGUA

(Patente)

Gran rapidez y economía.

CALDERA DE VAPOR ELÉCTRICA

(Patente)

De grandísima utilidad para calefacciones y especialmente en panaderías.

Toda clase de material eléctrico.

ORTEGA y Comp.ª—Apartado 272

— BILBAO —

a que debería salir del monte para llegar antes del ocaso al punto de partida.

2.ª Están exentos de alera, salvo expresa declaración del gravamen, como existente con anterioridad a la excepción, los terrenos exceptuados de la desamortización y concedidos o respetados a los Municipios en concepto de boales o dehesas boales.

3.ª Los ganados forasteros se han de introducir en los montes sujetos a alera por los parajes de confrontación o pasos acostumbrados.

4.ª Habida consideración del carácter recíproco que tiene la alera, cuando un pueblo no puede prestarla, por quedar desposeído de los

montes propios, pierde el acceso de sus ganados a los montes de los pueblos limítrofes.

5.ª Por la costumbre local, en lo que estas reglas omiten, se completará el régimen civil de la alera, quedando aparte en el orden administrativo el cumplimiento de las ordenanzas y demás normas establecidas con legítima competencia.

De los testamentos y de sus formas.

Art. 17. Los cónyuges pueden testar de mancomún, en un mismo acto u otorgamiento, ya lo verifiquen en provecho recíproco, ya en beneficio de tercero; ora expresen juntos las disposiciones, ora lleve uno sólo la palabra y el otro se limite a acep-

nes del finado. Para los efectos de lo estatuido en este párrafo, se deberá liquidar y definir el caudal propio de cada cónyuge testador, si no constare acuerdo formalmente con anterioridad.

La aceptación por el superstite de las liberalidades a su favor contenidas en el otorgamiento mancomunado, hace irrevocablemente obligatorias para él todas las condiciones y disposiciones del testamento, que sean originariamente lícitas.

Art. 20. La institución mutua de herederos, con designación de otras personas en las cuales deban recaer los bienes, se reputará, cuando otra cosa no se haya expresado por los otorgantes, que atribuye al cónyuge

los testamentos no obsta para la cabal observancia de los preceptos comunes, que son especialmente aplicables cuando el testador sea ciego o loco.

Art. 24. El testamento común abierto y escrito será otorgado preferentemente ante un Notario hábil para actuar en el distrito o demarcación en que se halle el testador, y dos testigos idóneos, uno de los cuales, al menos, sepa y pueda firmar.

El Notario reducirá el expresado testamento a escritura pública, observándose lo preceptuado en el Código si el otorgante y alguno de los

co o el Presbítero que deba reemplazarle con asistencia de un testigo idóneo y una mujer de buena fama; y hasta con un solo testigo o con sola la mujer, cuando no haya medio de completar los antedichos requisitos.

Art. 25. Los enfermos acogidos en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia o provincial de Zaragoza, podrán testar, si falta tiempo para esperar la llegada de un Notario, ante cualquiera de los Capellanes o Racioneros del Establecimiento y dos testigos que sepan firmar.

Art. 26. Siempre que sea autori-

Importante Sociedad

precisa organizador-gerente para Sucursal que proyecta instalar en Teruel. Sueldo inicial 4.000 pesetas anuales más importantes comisiones superiores sueldo. Necesario garantía metálica o papel del Estado 20.000 pesetas. Dirigirse Apartado Correos 982.—Madrid.

tar y consentir las manifestaciones; ora cada testador ordene lo concerniente a sus respectivos bienes.

Valdrá el testamento mancomunado que cónyuges aragoneses otorgen en provincias españolas distintas del antiguo reino, a bordo de buques nacionales o en país o a bordo de buques ex ranjeros; atemperándose en cada caso a las solemnidades exigidas legalmente en el lugar de otorgamiento.

Los Notarios, Oficiales, Capellanes, Facultativos y Subalternos de Ejército, los Contadores de naves de guerra, los Capitanes de buques mercantes, los Agentes diplomáticos y consulares y cuantos funcionarios deben intervenir en otorgamientos testamentarios, admitirán el mancomunado de los cónyuges aragoneses, y cumplirán las obligaciones que les imponen las disposiciones vigentes.

Art. 18. El testamento mancomunado perderá su eficacia si antes de la muerte de uno de los cónyuges se declara la nulidad del matrimonio, se decreta la separación conyugal, o se entabla demanda de divorcio o querrela de adulterio.

Art. 19. El testamento otorgado de mancomún puede ser revocado no sólo por ambos cónyuges en esta misma forma, sino también por voluntad de uno de ellos, con tal de que antes de verificarlo haya notificado su intención, ante el Notario, al otro cónyuge.

Después de morir uno de los otorgantes, el sobreviviente no podrá modificar lo dispuesto de mancomún acerca de sus propios bienes, si no renuncia entera y enteramente los beneficios que le prevengan de las disposicio-

sobreviviente el usufructo tan sólo de los bienes del finado.

Art. 21. Serán válidas las disposiciones de última voluntad expresadas en cédula o papel simple, siempre que en testamento cerrado el otorgante lo señale de manera precisa, y que exista, con identidad indudable, al tiempo de su muerte, en su domicilio, o en otro lugar, o en poder de persona que determine el testamento.

Art. 22. La mayor edad requeri-



Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo. Pídanse en farmacias y en la del autor, León 13.

da para otorgar testamento ológrafo es la que define el artículo 10. No será suficiente la habilitación de mayoría que permite el artículo 13.

Art. 23. En el testamento común abierto y escrito se requiere de ordinario y la intervención de un autorizante y la asistencia de dos testigos instrumentales, varones, mayores de catorce años y vecinos del Municipio o pertenecientes a la feligresía en que se verifique el otorgamiento; observándose para éste, para la adverbación y para la protocolización lo preceptuado en los tres subsiguientes artículos.

Son autorizantes, en sus casos respectivos, un Notario, un Párroco o un Presbítero, de los que se mencionaron como adscritos al Ministerio parroquial.

En el testamento común abierto y verbal basta la asistencia, sin autori-

Quien quiera ganarse 800 pesetas

con poco trabajo puede conseguirlo, molestándose en escribir al Apartado de Correos 813, de Madrid, de donde recibirá inmediata contestación diciéndole lo que tiene que hacer.

testigos no saben o no pueden escribir.

Si en la localidad no existe Notario o no se tiene seguridad de que éste llegará a tiempo para recibir las disposiciones del testador, el testamento común abierto y escrito se podrá hacer en alguna de las formas siguientes:

1.ª Autorizando el otorgamiento el Párroco competente de la pobla-

Joaquín Asensio

OVALO, 7.—TERUEL

Almacén de aceite y ultramarinos —: Fábrica de jabón y almacén de abonos —: Compra y venta de maderas de todas clases —: Vinos de diferentes calidades.

OVALO, 7.—TERUEL

zante el Párroco, el Presbítero que haga sus veces o el Capellán del Hospital provincial de Zaragoza, la voluntad del testador se consignará seguidamente de la manifestación hecha por éste, en notas escritas, claras y precisas, y se recogerán al pie las firmas de los que, incluso el testador, sepan y puedan estamparlas, juntamente con la del autorizante; esta última, como cierre del acto.

El escrito, sin embargo, no surtirá efecto mientras no sea adverbado y protocolizado, para lo cual se observarán las reglas siguientes:

1.ª La persona en poder de quien esté el escrito deberá presentarlo al competente Juzgado de primera instancia, tan luego como tenga noticia de la defunción del testador; y si no lo verifica dentro de diez días, será responsable de los daños y perjuicios que se causen por la dilación.

2.ª Cuantos hayan asistido al acto del testamento, y también cuantos tengan interés en la sucesión, podrán acudir al Juzgado designando la persona que tiene el escrito y el lugar de su residencia, para que se decrete y exija la presentación.

(Continuará)

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN SE ADMITEN HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE PARA PRIMERA PAGINA Y HASTA LAS DOCE PARA SEGUNDA Y TERCERA.



Máquinas para escribir

No adquiera usted máquina para escribir sin antes consultar con la Casa ZOIRAN, donde encontrará de las marcas más acreditadas, como «Underwood», «Remington», «Smith & Bros», «Royal», «Hammond», «Smith Premier», etc., a precios más baratos que nadie.

La Casa ZOIRAN tiene la exclusiva para España de la acreditadísima máquina para escribir «Oliver», la máquina más sólida y de más duración que existe.

CALLE DE COMEDIAS, 17. APARTADO 203.

VALENCIA

GRANDES FACILIDADES EN EL PAGO Taller de reparaciones

Informes en Teruel: FÉLIX MIGUEL, Santa María, 4, 2.º

ción, y por ausencia, enfermedad o incompatibilidad del Párroco, el Presbítero que deba sustituirle, en calidad de Coadjuor, Regente, Vicario, Ecnómo o Sirviente accidental; y asistiendo al mismo otorgamiento dos testigos idóneos.

2.ª Autorizándolo el dicho Párro-

Sastres y calceteras

Para poder trabajar con economía hay que tener las máquinas en buen estado. El Sr. López y C.ª hace reparaciones económicas. Plaza de San Miguel, n.º 3.—Teruel.

ANUNCIE EN «LA PROVINCIA»

Nueva Casa de Comidas

56, Aliados, 56 — TERUEL

No dejes de visitarla y encontrareis allí muchas ventajas.

TOS, CATARROS

ASMA, GRIPPE, BRONQUITIS; su curación segura y alivio inmediato con el Jarabe pectoral antiséptico FÓRMULA DEL

Doctor MOLINER

CITOSTONO

Tónico-Reconstituyente FÓRMULA DEL Dr. MOLINER

ANEMIA RAQUITISMO, DEBILIDAD, NEURASTENIA.

Dá fuerza vigor, ayuda al desarrollo y estimula el apetito.

DEVENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y

A. GAMIR. San Fernando, 34. Valencia.

PREPARADOS EN EL LABORATORIO «CELTA»

I. ASPAS, director farmacéutico

Espinosa, 5. - VALENCIA

La Mudejar del Arrabal

Fabricación mecánica de ladrillos huecos y macizos. Rasillas. Tejas abarquilladas y planas y demás materiales de arcilla

Hijos de B. SANZ TERUEL

zante alguno, de dos personas rogadas por el otorgante, al objeto de que oigan y manifiesten la ordenación de la última voluntad de éste, en los términos y con los requisitos que establece el artículo 27. Las mencionadas dos personas se llaman «espondatarios» y, ordinariamente, han de reunir las cualidades de los testigos instrumentales.

Se ha de entender que el régimen foral concerniente a las formas de